DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9136
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6178 - 7998

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Abril 27 y Mayo 17 de 2016	**HORA**	03:25 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 88 B No. 152 – 78	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Tuna Alta Sector El Rosal	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	24 – Suba.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0157HWAF	**OFICIO REMISORIO**			CR-23852.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, se localiza en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, legalizado mediante el Acto Administrativo 0548 de 28 de Diciembre de 2001. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3457 del 24 de Noviembre de 2011,

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en el cual el mencionado predio se identifica en la Manzana 05 Lote 18 y lo califica dentro de una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1 y 2).

El CT-3457 recomienda evitar los cortes anti-técnicos e implementar medidas físicas para el control y manejo de aguas lluvias y servidas de todo el barrio y evitar la utilización de pozos sépticos, para evitar problemas de inestabilidad por la filtración y saturación del suelo.

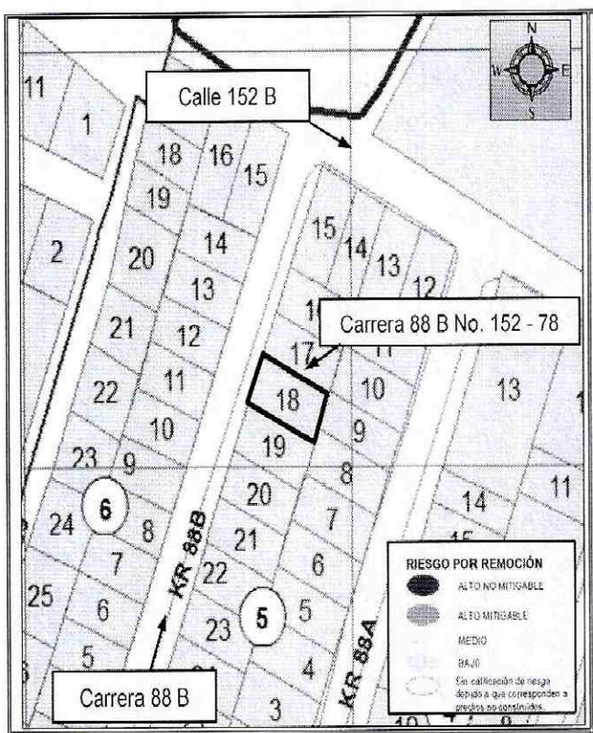


Figura 1. Ubicación y zonificación de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa para el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78 (Manzana 5, Lote 18 CT-3457), en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba.

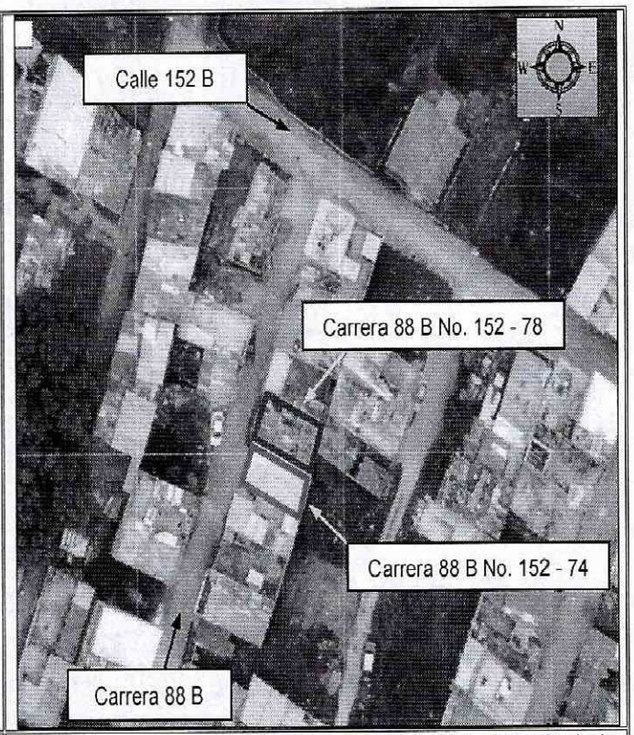


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba. Se observa que el sector cuenta con vías de acceso vehicular, algunas de estas sin pavimentar.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados IDIGER 2016ER6178 y 2016ER7998, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 27 de Abril y 17 de Mayo de 2016, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, encontrando que corresponde a una zona con una pendiente cercana a los 20°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular, algunas de estas sin pavimentar, sin identificar deformaciones, hundimientos, grietas de tracción entre otras que pudiesen determinar la presencia de procesos de remoción en masa

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de carácter general *(ver fotografía 1 y 2)*. Se anota que el día 27 de Abril no se encontró quien atendiera la visita técnica.

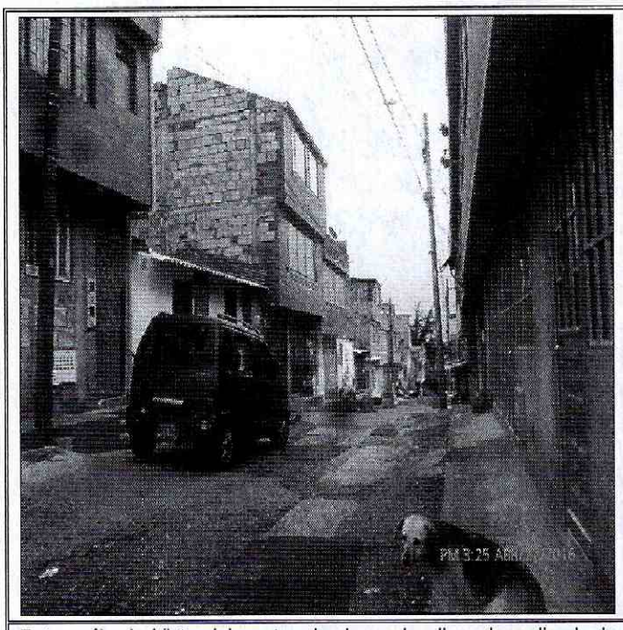
Las viviendas del sector se encuentran emplazadas de forma escalonada, dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que se han implementado terraceos y taludes de corte y/o relleno confinados en su gran mayoría por muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y que pudieren corresponder a medidas no adecuadas para soportar empujes horizontales (*ver fotografía 4*).

El día 17 de Mayo de 2016 la visita técnica fue atendida por la señora María del Carmen Chisaba, responsable del predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, encontrando que en dicho predio se localiza una vivienda de un (1) nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, soportadas por elementos de madera; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (*ver fotografía 3*). Sobre los muros de cerramiento y divisorios se identificaron algunas fisuras de tendencia vertical y diagonal con abertura de 1 mm en longitudes de hasta 1 m, así como fisuras en los pisos con abertura de 1.5 mm en longitudes entre 1 m y 1.5 m aproximadamente.

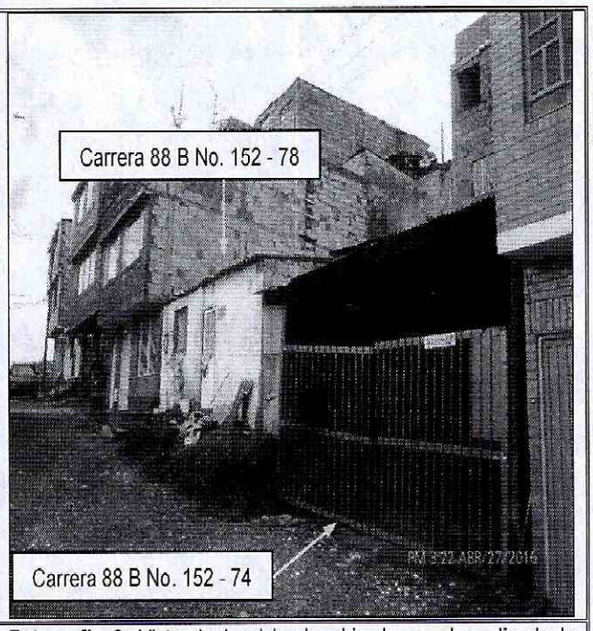
Hacia el costado sur de la vivienda, se ubica el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 74, usado para estacionamiento de vehículos con una cubierta en láminas de tejas de zinc soportadas por elementos de madera. Entre los mencionados predios se identificó un talud de corte, con una pendiente cercana a los 90° y una altura entre 0.5 m y 1 m en una longitud de 11 m aproximadamente, sin medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía superficial, al parecer generado para la adecuación del terreno por parte del responsable del parqueadero.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las daños identificados, se encuentran las deficiencias constructivas observadas, así como la ocurrencia de asentamientos diferenciales de la estructura que conforma la vivienda, situación que puede ser favorecida ante deformaciones del terreno que conforma el talud de corte evaluado dada la carencia de medidas contención y manejo de aguas.

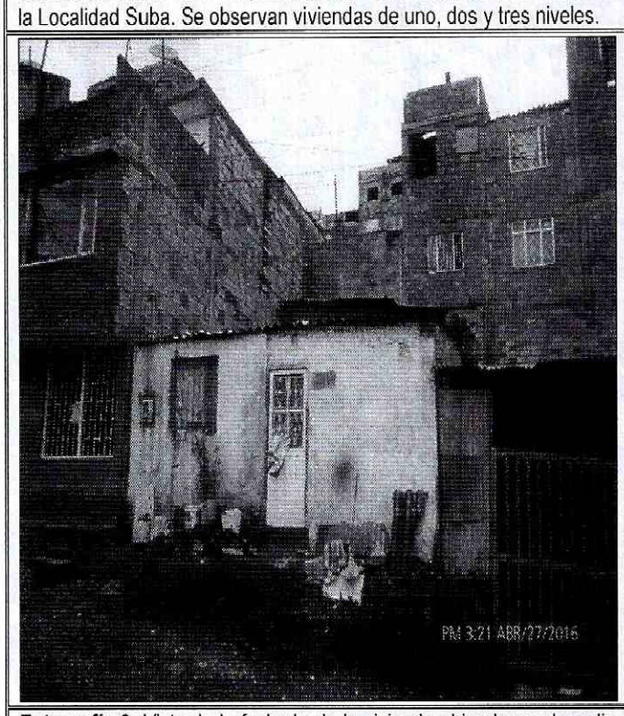
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



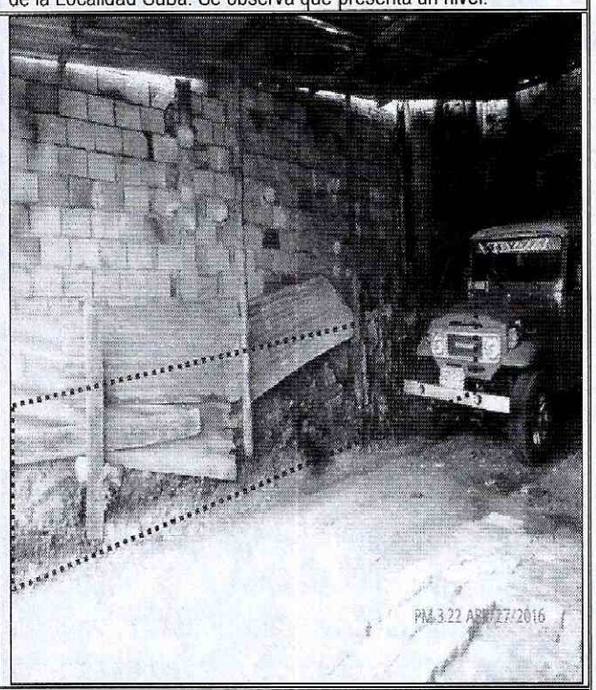
Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba. Se observan viviendas de uno, dos y tres niveles.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba. Se observa que presenta un nivel.



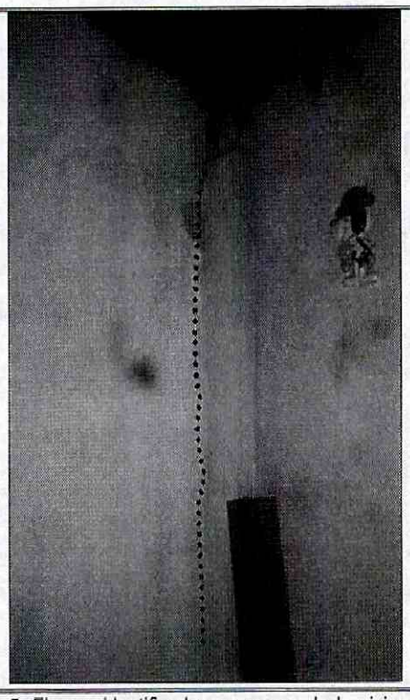
Fotografía 3. Vista de la fachada de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba.



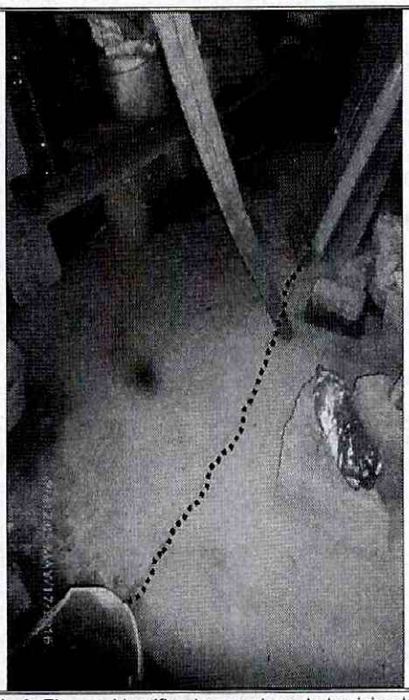
Fotografía 4. Costado sur de vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba. Se observa un talud de relleno para el emplazamiento de la misma.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba.



Fotografía 6. Fisuras identificadas en pisos de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER6178 - 7998, para el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tunal Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Carrera 88 B No. 152 – 78	María del Carmen Chisaba	Fisuras en pisos y muros de cerramiento y divisorios	1	1	1	0

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tunal Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo el estado actual de la edificación se deteriore, además es posible que se puedan generar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- De no implementarse medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía sobre el talud de corte identificado entre los predios de la Carrera 88 B No. 152 – 78 y la Carrera 88 B No. 152 - 74, en el barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, es posible que se favorezca con el paso del tiempo el desconfinamiento de dicho talud y afectar la estabilidad de la vivienda de la señora María del Carmen Chisaba.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba y del terreno aledaño. Inspección realizada los días 27 de Abril y 17 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por daños observados, sin embargo es posible que presente afectaciones de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

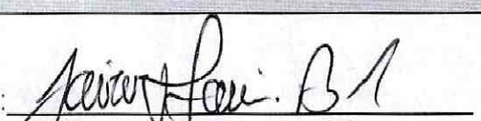
11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable del predio de la Carrera 88 B No. 152 – 74, barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento del estacionamiento de vehículos, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 88 B No. 152 – 78, barrio Tuna Alta Sector El Rosal de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co